

Ampliado

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. **0273**

09 DIC 2020

Por la cual se modifica el Anexo del Decreto No. 1372 del 17 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 20674 del 03 de diciembre y oficio 20925 del 09 de diciembre de 2020, el Secretario Administrativo solicita se traslade la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$52.820.000)** así: del rubro Capacitación al rubro Materiales y Suministros la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)** y del rubro Sueldo Personal de Nómina al rubro Prima de Antigüedad la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.820.000)**

Que se hace necesario modificar el anexo del Decreto 1372 del 17 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del

Juan. 1



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0273

09 DIC 2020

Versión: 03

Fecha: 02/2014

Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020".

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Trasladar, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$52.820.000)** según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
		TOTAL	52.820.000
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	52.820.000
		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
0304 - 2			52.820.000
0304 - 2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52.820.000
0304 - 2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	2.820.000
		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
0304 - 2 1 1 1			2.820.000
0304 - 2 1 1 1 01	20	Sueldo Personal de Nomina	2.820.000
0304 - 2 1 2		GASTOS GENERALES	50.000.000
0304 - 2 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	50.000.000
0304 - 2 1 2 2 09	20	Capacitación	50.000.000

TRASLADAR A:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
		TOTAL	52.820.000
0304		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	52.820.000
		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	
0304 - 2			52.820.000
0304 - 2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52.820.000
0304 - 2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	2.820.000

Judy.



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0273

09 DIC 2020

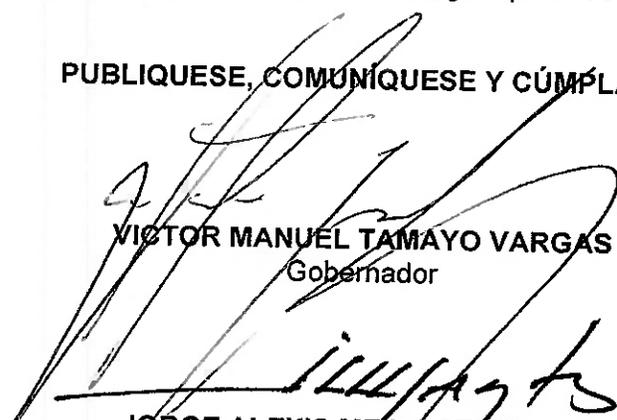
Versión: 03

Fecha: 02/2014

0304 - 2 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.820.000
0304 - 2 1 1 1 17	20	Prima de Antigüedad	2.820.000
0304 - 2 1 2		GASTOS GENERALES	50.000.000
0304 - 2 1 2 1		ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
0304 - 2 1 2 1 03	20	Materiales y Suministros	50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

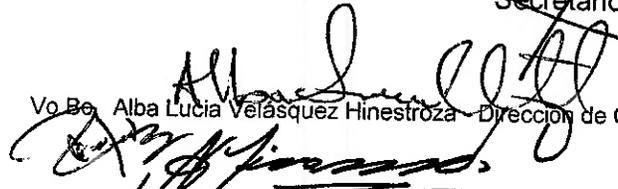
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

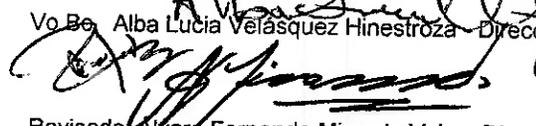

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

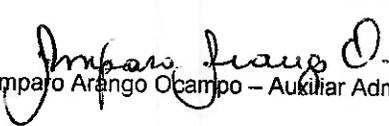
09 DIC 2020


JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico


Vo Bo. Alba Lucía Velásquez Hinestroza - Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial


Revisado: Alvaro Fernando Miranda Vela - Director de Presupuesto


Proyectó: Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo